

AL DESPACHO Informando que el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial mediante el cual solicita la remisión del expediente de la referencia, a órdenes del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga, con destino al proceso tramitado en dicha agencia judicial bajo el radicado 2023-363. Para lo que se estime proveer.

Bucaramanga, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j011cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO - I

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, evidencia el Despacho que el memorialista, requiere la remisión del expediente de la referencia con destino al proceso 2023-363 adelantado en el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga, en razón a que, solicitó en la demanda que dio origen a dicho proceso, lo siguiente:

“Ruego decretar el traslado como prueba de la totalidad del expediente surtido ante el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga, causa de Jesús David Sotomayor contra INDEGA, TRANSBEB y otra, radicado 2022 232, sin necesidad de ratificación, pues las aquí demandadas fungen allí (también) como accionadas”.

Ahora bien, al respecto observa el Despacho que lo realizado por el actor ante el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga, consiste en la solicitud del decreto de una prueba trasladada, solicitud que no ha sido resuelta por dicha agencia judicial, por lo que no se ha dispuesto el traslado del presente expediente y en consecuencia, no ha sido requerida formalmente la remisión del mismo por parte de dicho juzgado, tal y como da cuenta la consulta realizada por este operador judicial en el sistema de consulta de proceso de la Rama Judicial:

Fecha de Consulta : Wednesday, October 25, 2023 - 8:21:26 AM [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
005 Juzgado de Circuito - Laboral			Juzgado 5 Laboral		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso			
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- BRAYAN STIVEN CABARIQUE COTE			- INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA -INDEGA S.A. - - COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE BEBIDAS S.A.S.		
Contenido de Radicación					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
23 Oct 2023	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A SEC			23 Oct 2023
23 Oct 2023	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 23/10/2023 A LAS 15:52:54	23 Oct 2023	23 Oct 2023	23 Oct 2023
Imprimir					

Teniendo en cuenta lo anterior, no se torna procedente acceder a lo solicitado, en razón a que no se ha emitido un requerimiento formal por parte del Juzgado Quinto Laboral que justifique el envío de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: No acceder a la solicitud de remisión del expediente de la referencia, ante el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga, por los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NILSE FERNANDA CAMELO TORRENEGRA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación
hecha en el estado electrónico **No. 137** publicado en
el micrositio web del
Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga 27 de octubre **de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaría